DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 25151 / 2018

Asunción, 30 de noviembre de 2018

Señora
Abg. Eva Irene Lapierre, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapúa
Presente:

REF.: ID 354744 - LCO N° 31/2018 "RESTAURACION Y REMODELACION DE FACHADA Y SANITARIOS DIFERENCIADOS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ITAPUA - PLURIANUAL."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando la nota N° 476/18 de fecha 22 de noviembre de 2018, en el cual manifiestan que, *"…se está realizando las gestiones pertinentes para obtener la aprobación por Resolución; comprometiéndonos a remitir dicho documento antes de la adjudicación del presente llamado"* Al respecto, indicamos a la convocante, que se procesa el llamado, y que, para la publicación de la primera etapa, indefectiblemente deberán remitir los permisos.

2. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, punto 5. Experiencia Específica en obras:

   a) *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 (dos) contratos, durante los últimos diez años (2008 – 2017), similares a las obras propuestas."* Al respecto, consultamos a la convocante, la cantidad de contratos, no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.** (Reiteración)

   b) *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección **V**. Alcance de las Obras".* Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección **III**. (Reiteración)

3. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CCG 46.1 46.4 b) y e), solicitamos a la convocante, rever la CGC mencionada, considerando que no se encuentra conforme al PBC estándar vigente. (Reiteración)

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

Abg. Gloria Báñez de Escobar
Dirección de Normas y Control
DNCP

C.P. Iván Lezcano
Enc. de Desp. Coordinación de Contrataciones
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-